

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 9 de mayo de 2024.

A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por el Banco Davivienda S.A. en contra Ricardo Andrés Vasco Guerrero.

Sírvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No.: 17380 31 12 002 2022 00229 00

AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL

Mediante escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante presentó solicitud de dependiente judicial, lo cual, por ser procedente, se autoriza a la señora Solangie Torres identificada con la cédula de ciudadanía número 1.054.547.686, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971 y numeral 1º del artículo 123 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bd6aefaea0893b052448721bd150908c12eb9c4939415520ba75f43ef277bc**

Documento generado en 09/05/2024 03:14:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>